

Informe de la

CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE INCENTIVOS ECONÓMICOS Y PESCA RESPONSABLE

Roma, 28 de noviembre – 1° de diciembre de 2000



Los pedidos de publicaciones de la FAO se han de dirigir a:
Grupo de Ventas y Comercialización
Dirección de Comunicación
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Correo electrónico: publications-sales@fao.org
Fax: (+39) 06 5705 3360

Informe de la
CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE INCENTIVOS ECONÓMICOS Y PESCA RESPONSABLE

Roma, 28 de noviembre – 1° de diciembre de 2000

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-304538-8

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO 2001

PREPARACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Se presenta aquí el informe final de la Consulta de Expertos de la FAO sobre Incentivos Económicos y Pesca Responsable, celebrada en Roma, Italia, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2000.

Distribución:

Participantes en la reunión
Todos los Miembros de la FAO
Departamento de Pesca de la FAO
Oficiales Pesqueros Regionales de la FAO

FAO.

Informe de la Consulta de Expertos sobre Incentivos Económicos y Pesca Responsable. Roma, 28 de noviembre - 1º de diciembre de 2000.

FAO Informe de Pesca. No. 638. Roma, FAO. 2001. 27p.

RESUMEN

La Consulta de Expertos de la FAO sobre Incentivos Económicos y Pesca Responsable, se reunió en la Sede de la FAO durante cuatro días a partir del 28 de noviembre de 2000. Participaron en ella doce expertos invitados a título personal, los cuales eligieron al Dr Jon Sutinen Presidente de la Consulta y aprobaron un programa que incluía tres cuestiones principales: (i) la definición de subvenciones y la forma mejor de dividir las en categorías; (ii) el impacto de las subvenciones en la sostenibilidad de los recursos pesqueros; y (iii) el impacto de las subvenciones en el comercio de pescado y productos pesqueros.

Los expertos examinaron en sesiones plenarias la cuestión de lo que sería una definición adecuada y operativa de "subvención" para la finalidad de analizar los efectos de las subvenciones en la sostenibilidad de los recursos y en el comercio. Este debate ocupó gran parte del tiempo y terminó en la aceptación común de que no se podía llegar a un acuerdo sobre una única definición. En lugar de ello, los expertos identificaron cuatro conjuntos de subvenciones. El Conjunto 1 corresponde aproximadamente a lo que el hombre de la calle suele entender por el término "subvención". Los Conjuntos 2, 3 y 4 amplían el concepto. El Conjunto 4 incluye todas las medidas gubernamentales – incluida la no actuación – que potencialmente pueden influir positiva o negativamente en los beneficios de las empresas activas en el sector pesquero, también a largo plazo. Los expertos recomendaron que en futuros debates y análisis sobre las subvenciones, se hiciera referencia a estos "conjuntos de subvenciones".

La mayor parte de los debates sobre el impacto de las subvenciones se realizó en grupos de trabajo: uno, sobre el impacto en el comercio y el otro, sobre impacto en la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Los expertos comenzaron clasificando las subvenciones en categorías que facilitarían el análisis de su impacto. Ambos grupos encontraron categorías que identifican las subvenciones según si sus efectos en la empresa son pragmáticos. Se denominó a estas subvenciones "elevadoras de los ingresos" y "reductoras de costos". Sin embargo, los efectos de algunas intervenciones no son claros y se añadió una tercera categoría "Varias/sin especificar". Se delinearon mejor estas categorías para facilitar el análisis.

Los expertos estudiaron después la situación de los conocimientos empíricos sobre el impacto que las subvenciones ejercen en el comercio y la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Llegaron a la conclusión de que los conocimientos empíricos sobre el impacto son muy escasos. Esto vale tanto para el impacto sobre el comercio como para el impacto sobre los recursos pesqueros.

Basándose en sus conocimientos sobre la disponibilidad de datos y métodos analíticos, así como en su familiaridad con las estimaciones actuales de la magnitud de las subvenciones, los expertos procedieron después a identificar prioridades para la investigación ulterior sobre los impactos de las subvenciones. Con respecto al impacto sobre los recursos pesqueros, se asignó prioridad para la realización de estudios futuros a las categorías siguientes: 'expansión de capital', 'exenciones y aplazamientos de impuestos', y 'sostenimiento de precios'. Con respecto al impacto sobre el comercio, los expertos asignaron prioridades al estudio futuro de las medidas que 'reducen el precio relativo de los insumos', 'reducen el esfuerzo de pesca' y 'de ordenación y reglamentación'. Los expertos examinaron también los métodos que serían más adecuados para la realización de estos estudios.

ÍNDICE

	Páginas
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	vii
	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 - 2
INAUGURACIÓN DE LA CONSULTA DE EXPERTOS	3
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE	4
APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO	5
ANTECEDENTES Y PREPARATIVOS	6
INVESTIGACIÓN PARA UNA DEFINICIÓN OPERACIONAL DE SUBVENCIONES	8-32
Introducción	8-10
Debate	11-30
Conclusiones	31
Recomendaciones	32
CATEGORÍAS DE SUBVENCIONES	33-40
IMPACTO DE LAS SUBVENCIONES EN LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS	41-59
Conocimientos actuales sobre la naturaleza y magnitud del impacto de las subvenciones sobre los recursos	41-59
IMPACTO DE LAS SUBVENCIONES EN EL COMERCIO DE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS	60-75
Conocimientos actuales sobre la naturaleza y magnitud del impacto de las subvenciones en el comercio	65-68
Conclusiones	69
Recomendaciones	70
Estrategia para adquirir un conocimiento mejor del impacto	71-72
Metodologías	73
Conclusiones	74
Recomendaciones	75
APROBACIÓN DEL INFORME	76
	Páginas
APÉNDICES	
A Programa y calendario	17
B Lista de documentos	19
C Lista de participantes	21
D Declaración Inaugural del Sr. Ichiro Nomura, Subdirector General Departamento de Pesca	23
E Prospecto	25

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Definición de subvenciones

Conclusiones

- Ninguna de las definiciones de subvenciones, utilizadas normalmente, es adecuada para un análisis completo de los efectos de las subvenciones en el comercio y en la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura.
- No hay ninguna definición de subvenciones que la Consulta recomiende como la definición única para la medición, el análisis y el debate de política de las subvenciones en la pesca.
- Se necesitan definiciones para cuatro conjuntos de subvenciones a fin de avanzar en la medición, análisis y debate de las subvenciones en la pesca y la acuicultura.

Recomendaciones

- Cualquier análisis y examen de las subvenciones en la pesca y la acuicultura debe explicitar cuál de los cuatro conjuntos de subvenciones se está considerando.
- Deberán realizarse más investigaciones económicas sobre la cuestión de si la definición de subvenciones incluye los costos de ordenación y de qué manera.

B. Impacto de las subvenciones en la sostenibilidad de los recursos

Conclusión

- Pocos estudios han intentado vincular cuantitativamente el valor de las subvenciones con el efecto en las poblaciones ícticas.
- Si hubiera un control perfecto del esfuerzo, el efecto de una subvención en la sostenibilidad mediante aumentos de capital y mano de obra o de eficiencia iría unido a una reducción compensatoria del esfuerzo.
- Para el análisis de las subvenciones es decisiva la capacidad de localizar y describir sus efectos primero sobre los cambios en los costos e ingresos y, por lo tanto, en los beneficios. Segundo, localizar y describir los efectos que los cambios en los beneficios producen en los cambios en el esfuerzo, y tercero, localizar y describir los efectos que los cambios en el esfuerzo producen en el estado de la población, medidos por cambios en la biomasa.

Recomendaciones

- Suponiendo que se disponga de datos, hay tres enfoques para estimar el impacto de una subvención en la sostenibilidad de una población íctica:
 - creación de modelos matemáticos dinámicos utilizando datos reales de la pesquería;
 - estimación econométrica de las relaciones basada en datos de series temporales, intersectoriales o agrupados;
 - modelos cualitativos simples.
- Con respecto al impacto sobre los recursos pesqueros, se asignó prioridad al estudio de las siguientes categorías: 'expansión de capital', 'exenciones y aplazamientos de impuestos' y 'sostenimiento de precios'.
- Estudios futuros deberán examinar también el efecto potencial de las subvenciones en:

- el desarrollo tecnológico y la adopción de artes selectivos por tallas y especies;
- el diseño y la adopción de artes que protegen el hábitat;
- el fomento de tecnologías de intensificación del reclutamiento, y
- el fomento de la utilización favorable de ecosistemas costeros críticos (por ejemplo, tierras húmedas, manglares, estuarios, lagunas costeras, lechos de zosteras) que son pertinentes para la pesca.

C. **Impacto de las subvenciones en el comercio de pescado y productos pesqueros**

Conclusiones

- Los conocimientos actuales sobre la magnitud de las subvenciones y su impacto en el comercio son limitados.

Recomendaciones

- La investigación deberá proceder de forma eficaz en función del costo y coherente.
- Deberá proporcionarse la plataforma teórica mediante modelos de la economía pesquera convencional adaptados específicamente para examinar las cuestiones del comercio
- La estrategia de la investigación - incluyendo modelos de pesca y comercio dinámicos y aplicados y la elaboración de modelos econométricos - deberá orientarse a la adopción de medidas que tengan potencialmente una "proporción de efectos en el comercio a efectos en el gasto" relativamente grande.

INTRODUCCIÓN

1. La Consulta de Expertos sobre Incentivos Económicos y Pesca Responsable se celebró en la Sede de la FAO, Roma, Italia, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2000.
2. Asistieron a la Consulta 12 expertos, que aparecen enumerados en el Apéndice B.

INAUGURACIÓN DE LA CONSULTA DE EXPERTOS

3. La Consulta de Expertos fue inaugurada por el Sr. Ichiro Nomura, Subdirector General de Pesca, el cual, al dar la bienvenida a los participantes, describió los orígenes de la Consulta destacando que la comunidad pesquera mundial en general está preocupada por la oportunidad de los incentivos económicos con que se enfrenta la pesca mundial. Por ello, existe una preocupación generalizada por las subvenciones. Señaló después a los expertos el hecho de que, aunque no parece haber un acuerdo universal sobre lo que es o no es una subvención, hay acuerdo en que se tienen pocos conocimientos empíricos sobre los efectos de las subvenciones, de cualquier forma que se entiendan, sobre el comercio y la sostenibilidad de los recursos. Pidió a los expertos que, en primer lugar, trataran de llegar a un acuerdo sobre una definición operacional de las subvenciones y, después, identificaran actividades que permitieran a la comunidad pesquera mundial conocer mejor los efectos de las subvenciones de forma práctica y viable. La declaración inaugural del Sr. Nomura se adjunta como Apéndice D.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

4. La Consulta de Expertos eligió Presidente al Dr. J. Sutinen y Vicepresidente, al Dr. M. Agüero.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO

5. La Consulta de Expertos aprobó el programa y calendario que aparecen en el Apéndice A al presente informe.

ANTECEDENTES Y PREPARATIVOS

6. A fines de los años noventa, los Miembros pidieron a la FAO que compilara información sobre las subvenciones pesqueras a nivel mundial. El Subcomité de la FAO sobre el Comercio Pesquero¹ lo hizo en 1998 y el *Consejo de la FAO*, en 1999, cuando aprobó el Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera² (PAI-Capacidad). La finalidad declarada de la difusión de información sobre las subvenciones era proporcionar la base para la realización de otros análisis encaminados a comprender mejor la función de las subvenciones en relación con el comercio de pescado y productos pesqueros y con la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

7. Como preparación para la Consulta de Expertos, la FAO reunió información sobre las subvenciones y sus efectos. Encargó cuatro estudios de gabinete. Los expertos recibieron estos estudios³ para que los examinaran antes de llegar a Roma. La FAO escribió también a los

¹ Informe de la Sexta reunión del Subcomité del COFI sobre el Comercio Pesquero (párrafo 17). FAO, Informe de Pesca N° 589. Roma. 1998.

² Véase el Párrafo 25 del PAI-Capacidad: FAO. Plan de Acción Internacional para Reducir las Capturas Incidentales de Aves Marinas en la Pesca con Palangre. Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones. Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera. Roma, FAO. 1999.

³ Documentos FI:EIRF/2000/Inf 3,4,5 y 6 (para los títulos véase el Apéndice C).

Miembros solicitando copias de documentos pertinentes para la reunión. Los documentos⁴ recibidos en respuesta a esta solicitud se facilitaron a los participantes a su llegada a Roma. En Roma recibieron también copias de cinco importantes informes recientes sobre subvenciones y pesca. Los documentos facilitados a los expertos aparecen enumerados en el Apéndice C.

INVESTIGACIÓN PARA UNA DEFINICIÓN OPERACIONAL DE SUBVENCIONES

Introducción

8. La Secretaría pidió a la Consulta de Expertos que definiera lo que es y lo que no es una subvención pesquera. La Secretaría pidió también a la Consulta que encontrara una definición que (i) sea aplicable a todas las intervenciones del sector público que pueden calificarse como subvenciones, (ii) tenga una alta probabilidad de aceptación por parte de quienes intervienen en el debate político sobre subvenciones pesqueras, y (iii) permita medir los efectos de las subvenciones en el comercio y los recursos pesqueros.

9. El documento de examen preparado por el Profesor W. Schrank, así como el debate del grupo de expertos, demostró la existencia de un gran número de definiciones e interpretaciones diferentes de lo que se entiende por subvención. La Consulta dedicó una parte importante del tiempo a debatir las ventajas de las distintas definiciones del término subvención. Los aspectos más importantes de los debates del grupo se resumen a continuación, y se expone después una serie de conclusiones y recomendaciones.

10. Hay que destacar que las subvenciones, de cualquier forma que se definan, representan algunos, pero no todos, de los instrumentos que constituyen la estructura de incentivos en el sector de la pesca y la acuicultura. El comportamiento económico de las empresas que suministran pescado será sensible a los impuestos y otros recargos, a los reglamentos y a la creación y aplicación de derechos de propiedad. La ordenación pesquera responsable debe considerar todos estos elementos.

Debate

11. Se han utilizado muchas definiciones diferentes de subvención en el análisis económico del comercio y la utilización de los recursos naturales. Nuestro examen de estas definiciones y análisis nos lleva a la conclusión de que ninguna de las definiciones utilizadas normalmente es adecuada para un análisis completo de los efectos de las subvenciones en el comercio y en la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura. Por desgracia, no hay una definición que la Consulta pueda recomendar para la medición, análisis y examen político de las subvenciones en la pesca.

12. Los expertos tienden a insistir de forma diferente en los siguientes cuatro atributos de subvenciones en la pesca y la acuicultura:

- i. intervenciones gubernamentales que implican transferencias financieras a los productores;⁵
- ii. intervenciones gubernamentales que aportan beneficios a los productores sin implicar transferencias financieras del gobierno a los productores;

⁴ Documentos FI:EIRF/2000/1, 2, 3, 4, y 5. (para los títulos véase el Apéndice C)

⁵ Se entiende que el término productores incluye los productores primarios (empresas pesqueras), elaboradores, distribuidores, mayoristas y minoristas de pescado y productos pesqueros. En otras palabras, por productores se entiende todas las empresas implicadas en el suministro de pescado al usuario final del pescado y los productos pesqueros.

- iii. falta de intervenciones gubernamentales para corregir distorsiones que aportan beneficios a los productores; y
- iv. efectos a largo y corto plazo de las intervenciones gubernamentales sobre los beneficios y costos de las empresas.

13. Para avanzar en la medición, análisis y examen de las subvenciones en la pesca y la acuicultura, los expertos participantes en la consulta proponen definiciones para cuatro conjuntos de subvenciones. La Consulta recomienda que cualquier análisis y examen de esta cuestión indique explícitamente cuál de estos cuatro conjuntos de subvenciones se está considerando.

14. La numeración de los "conjuntos" 1, 2, 3 y 4 no implica ninguna clasificación de las subvenciones, sino que indica que los conjuntos con un número más alto incluyen más elementos en la definición de subvenciones. En otras palabras, el Conjunto 2 incluye los elementos del Conjunto 1, el Conjunto 3 incluye los elementos del Conjunto 2, y así sucesivamente. Se expone esto gráficamente en la Figura 1.

Figura 1. Descripción de los Conjuntos de Subvenciones

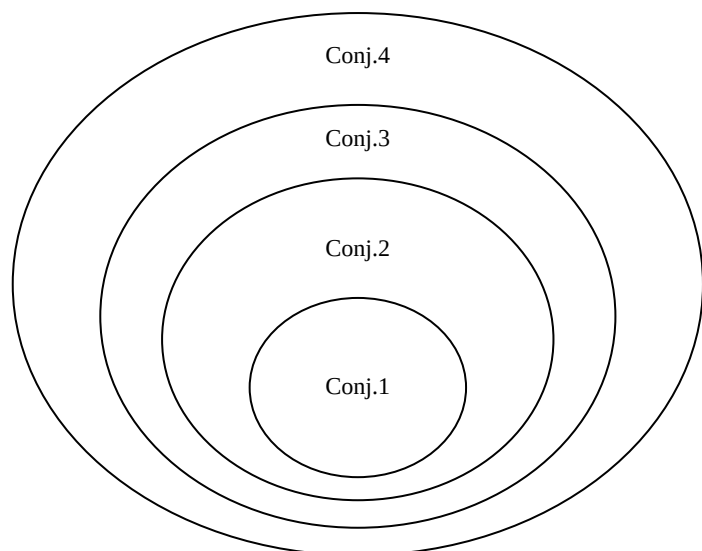
15. Conjunto de Subvenciones 1: ***Transferencias financieras del gobierno que reducen los costos y/o aumentan los ingresos de los productores a corto plazo.***

16. Las subvenciones del Conjunto 1 incluyen pagos directos del gobierno a los productores o en beneficio de ellos, como subsidios para la compra de embarcaciones o para modernizarlas, pagos de sostenimiento de ingresos, y otros.

17. Todos los expertos participantes en la Consulta consideraron que las definiciones de subvenciones, que incluyen sólo transferencias financieras del gobierno a los productores, son demasiado restrictivas para la finalidad deseada. Tales definiciones excluyen las intervenciones del gobierno que afectan al comercio y a la utilización de los recursos pesqueros, y que no implican transferencias financieras. Por ello, la definición de las subvenciones del Conjunto 2 incluye todas las intervenciones del gobierno – independientemente de si incluyen transferencias financieras – que pueden reducir los costos y/o incrementar los ingresos de los productores a corto plazo.

18. Subvenciones del Conjunto 2: ***Son todas las intervenciones del gobierno, independientemente de si implican transferencias financieras, que reducen los costos y/o incrementan los ingresos de los productores a corto plazo.***

19. Las subvenciones del Conjunto 2 incluyen exenciones y aplazamientos de impuestos y seguros, préstamos o garantías de préstamos proporcionados por el gobierno. Incluyen también la prestación por parte del gobierno de bienes y servicios a costos inferiores a los precios del mercado⁶.



⁶ Obsérvese que esto se aplica sólo a bienes y servicios para los que existe un mercado. No se aplica a los bienes y servicios proporcionados por el gobierno, para los que no hay ningún mercado. Véase más adelante el debate sobre costos de ordenación.

20. Las subvenciones del Conjunto 2 corresponden estrictamente a muchas de las definiciones utilizadas en la práctica, por ejemplo, por la Organización Mundial del Comercio. Muchos expertos participantes en la Consulta consideraron que la definición de las subvenciones del Conjunto 2 cumple las condiciones (i), (ii), y (iii) establecidas por la Secretaría (véase el párrafo 12).

21. La mayoría de los expertos participantes en la Consulta consideraron que las definiciones de subvenciones, que exigen una intervención activa y explícita del gobierno, como las del Conjunto 2, son demasiado restrictivas para los fines deseados. La no actuación del gobierno para corregir distorsiones (imperfecciones) en la producción y mercados de pescado y productos pesqueros aporta a los productores un beneficio implícito que puede afectar al comercio y a la utilización de los recursos pesqueros. Por consiguiente, los expertos participantes en la Consulta definieron las subvenciones del Conjunto 3 de forma que incluyen la falta de intervenciones correctivas por parte del gobierno para eliminar distorsiones (imperfecciones) en la producción y los mercados que pueden afectar a los recursos y al comercio pesqueros.

22. Subvenciones del Conjunto 3: ***Son las subvenciones del Conjunto 2 más los beneficios a corto plazo que pueden derivarse para los productores debido a la ausencia o falta de intervenciones del gobierno para corregir distorsiones (imperfecciones) en la producción y los mercados, que pueden afectar a los recursos y comercio pesqueros.***

23. Las subvenciones del Conjunto 3 incluyen los beneficios implícitos para los productores derivados de la falta de reglamentos gubernamentales que exigirían a los productores cargar con los costos que imponen a otras partes, incluidos los costos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Al no tener que pagar tales costos impuestos a otros, el costo de producción es inferior, lo que a su vez influye en las cantidades de pescado producido y comercializado y en la salud de las poblaciones de los recursos. Estos beneficios implícitos se hallan presentes siempre que el gobierno no exige medidas para reducir las capturas, por ejemplo, de tortugas, aves o mamíferos marinos. En este caso, los productores imponen costos a otros, en forma de daños al medio ambiente, que ellos no pagan y no tienen en cuenta en sus decisiones sobre producción. Otro ejemplo es el caso en que el gobierno no hace lo suficiente para impedir la sobreexplotación de un recurso pesquero. En este caso, los productores evitan pagar los costos de recolección del recurso pesquero a corto plazo, a la vez que imponen costos a otros, y a sí mismos, a largo plazo. En estas situaciones, resultan afectados tanto la sostenibilidad de los recursos como el comercio pesquero.

24. Todos los expertos participantes en la Consulta estuvieron de acuerdo en que estos tipos de beneficios implícitos (costos no pagados) pueden tener efectos significativos en la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el comercio. Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo en que tales beneficios implícitos deban incluirse como subvenciones para la finalidad deseada. Quienes disientían consideraban que la definición de las subvenciones del Conjunto 3 puede no cumplir todas las condiciones (i) – (iii) establecidas por la Secretaría. En particular, algunos de los expertos consideraban que esta definición abarca medidas no fácilmente susceptibles de clasificarse como subvenciones, y que su inclusión desplaza el debate de las subvenciones a la pesca a otros sectores que son distintos y deben abordarse en contextos diferentes del debate sobre las subvenciones pesqueras.

25. Los expertos participantes en la Consulta no pudieron decidir si el no hacerse cargo de los costos de los servicios de ordenación pesquera constituye una subvención a los productores. Se adolece de la falta de investigaciones sobre esta cuestión y el razonamiento económico lleva a conclusiones ambiguas.

26. Es evidente que, cuando el gobierno proporciona un insumo de producción a un precio inferior al del mercado, esto constituye una subvención con arreglo a las cuatro definiciones arriba

expuestas. Sin embargo, no hay ningún mercado para los servicios de ordenación en la mayoría de las pesquerías⁷. Algunos expertos sostuvieron que los productores no tienen una demanda de servicios de ordenación, sino que la ordenación se les impone. Además, en la ordenación pesquera, el gobierno está tratando de asegurar la sostenibilidad del recurso para uso de las generaciones futuras y disfrute de no productores que valoran la existencia de recursos pesqueros sanos.

27. La literatura profesional sobre la recuperación de los costos de la ordenación pesquera llega esencialmente a la conclusión de que el exigir a los productores que paguen derechos de usuario mejora la eficiencia general de la ordenación. En otras palabras, los derechos de usuario incrementan el valor de lo que se consigue con la utilización de los escasos recursos de ordenación. Sin embargo, dicha literatura no afronta la cuestión de si el no cargar derechos de usuario (u otra forma de recuperación de costos) debe considerarse una subvención. Es evidente que el cargar derechos de usuario reduce los beneficios (o incrementa los costos), pero no se ve claramente por ahora si tales derechos afectan al suministro, comercio y sostenibilidad y de qué manera. Se necesitan más investigaciones sobre esta importante cuestión.

28. Algunos de los expertos participantes en la consulta sostuvieron que las definiciones de subvenciones que incluyan sólo intervenciones gubernamentales (o la ausencia de intervenciones correctivas), las cuales aportan beneficios a corto plazo a los productores, son limitadas porque no tienen en cuenta los efectos de tales intervenciones al cabo del tiempo. En otras palabras, una intervención que aporta un beneficio inmediato puede aportar en último término perjuicios o pérdidas a los productores, especialmente en las pesquerías. Algunos de los expertos recomendaron que se ampliara la definición de subvención para incluir intervenciones (y la ausencia de intervenciones correctivas) que influyen en los costos e ingresos en cualquier dirección y al cabo del tiempo, es decir, a plazos corto, medio y largo.

29. Subvenciones del Conjunto 4: ***Son las intervenciones gubernamentales, o la falta de intervenciones correctivas, que influyen en los costos y/o beneficios de la producción y comercialización de pescado y productos pesqueros a plazos corto, medio y largo.***

30. Las subvenciones del Conjunto 4 incluyen todas las del Conjunto 3 más otras intervenciones como medidas de ordenación que pueden reducir (incrementar) los beneficios a corto plazo para los productores, pero que dan lugar a un aumento (disminución) de los beneficios a largo plazo de los productores. Ejemplo de ello es el caso de la veda de una pesquería (o una zona de la pesquería) que impone pérdidas a corto plazo a los productores, pero en último término permite reconstruir la población del recurso y obtener mayores beneficios a largo plazo a los productores. Las subvenciones del Conjunto 4 tienen en cuenta expresamente los efectos al cabo del tiempo de las intervenciones del gobierno o de la falta de intervenciones correctivas. Los efectos sobre los beneficios para los productores a corto plazo pueden ser opuestos a los efectos a largo plazo.

Conclusiones

31. Las conclusiones son que:

- Ninguna de las definiciones de subvenciones, utilizadas normalmente, es adecuada para un análisis completo de los efectos de las subvenciones sobre el comercio y la sostenibilidad en la pesca y la acuicultura.
- No hay ninguna definición de subvenciones que la Consulta recomienda como única definición para la medición, análisis y debate político de las subvenciones en la pesca.

⁷ Constituye excepción el caso de la propiedad única en la que los propietarios del recurso pesquero estarían dispuestos a pagar la serie de servicios que incluye la investigación, ordenación, administración y aplicación de los reglamentos.

- Se necesitan definiciones para cuatro conjuntos de subvenciones, a fin de adelantar en la medición, análisis y examen de las subvenciones en la pesca y la acuicultura.

Recomendaciones

32. Se recomienda que:

- Cualquier análisis y debate de las subvenciones en la pesca y la acuicultura indique expresamente cuál de los cuatro conjuntos de subvenciones se está considerando.
- Se sigan realizando investigaciones económicas sobre la cuestión de si deben incluirse, y de qué manera, los costos de ordenación en cualquier definición de subvenciones.

CATEGORÍAS DE SUBVENCIONES

33. Se han definido más arriba subvenciones para cuatro (4) conjunto diferentes de asistencia gubernamental. En las dos secciones siguientes del informe se utiliza el término "categorías" de subvenciones al examinar el impacto de las subvenciones en el comercio y la sostenibilidad de los recursos. La finalidad de esta sección es explicar la relación entre los conceptos de "conjuntos" y "categorías".

34. “Conjuntos” y “categorías” de subvenciones representan dos formas diferentes de dividir el universo de las subvenciones. ¿Por qué es útil definir tanto los "conjuntos" como las "categorías"?

35. La palabra "conjuntos" responde a la necesidad de vincular la definición de subvenciones a la forma en que este término se suele entender y, por lo tanto, se utiliza frecuentemente en el debate de política/político. Los "conjuntos" se basan en los tipos o "modalidades" de subvenciones.

36. La palabra "categorías" responde a las necesidades de quienes estudian los efectos/impactos de las subvenciones. Los criterios para definir las categorías, como se verá más adelante, utilizan el impacto primario de la subvención, es decir, el impacto sobre el productor.

37. Las subvenciones se dividen en dos amplias categorías: subvenciones de reducción de costos y subvenciones de incremento de ingresos. En otras palabras, las distintas intervenciones gubernamentales (o la falta de ellas) se clasifican según si tienden primariamente a reducir el costo de producción y comercialización del pescado o a aumentar los ingresos de las mismas. No obstante, los efectos en los costos e ingresos de algunas intervenciones son ambiguos o dependen de otras condiciones. Se agrupan estos en la amplia categoría llamada Varios/Sin especificar. Cada una de estas amplias categorías se desglosa después en subcategorías que se relacionan con la forma y función del influjo en la producción, comercio y sostenibilidad de los recursos pesqueros.

38. Los lectores deberán observar que algunas de las subcategorías pueden aparecer en los cuatro conjuntos de subvenciones, mientras que otras pueden aparecer sólo en uno o unos pocos de ellos. Por ejemplo, las subcategorías que incluyen pagos directos del gobierno a los productores o en favor de ellos aparecerán en los cuatro conjuntos de subvenciones arriba definidos. Las subcategorías que incluyen exenciones de impuestos para combustible aparecerán en las subvenciones de los Conjuntos 2, 3 y 4. Las subcategorías que incluyen falta de intervención gubernamental para impedir que los productores causen daños al medio ambiente aparecerán sólo en las subvenciones de los Conjuntos 3 y 4. Las subcategorías que incluyen medidas de ordenación pesquera (como controles de insumos y productos en la producción) aparecerán sólo en las subvenciones del Conjunto 4.

39. Además, las subcategorías identificadas para la sostenibilidad de los recursos difieren de las identificadas para las cuestiones del comercio. Los expertos optaron por dividir las dos amplias categorías en distintas subcategorías y asignar distintos nombres a sus categorías. Los expertos trataron de identificar subcategorías que facilitarían mejor los análisis de los impactos de las subvenciones. En el Cuadro 1 se denominan algunas (no todas) de las subcategorías utilizadas por los expertos en el examen de los impactos de las subvenciones en el comercio y la sostenibilidad de los recursos.

Cuadro 1. Categorías de subvenciones relacionadas con los impactos en el comercio y la sostenibilidad de los recursos

Comercio	Sostenibilidad
Reducción de costos	Reducción de costos
Reducción de costos de inversión	Expansión de capital
Reducción de precios de insumos	Reducción de costos de trabajo
	Varias reducciones de costos
	Exenciones y aplazamientos de impuestos
	Préstamos y reducción del costo de seguros
Intervenciones en el mercado	Intervenciones en el mercado
	Ciencia y ordenación pesqueras
Incremento de ingresos	Incremento de ingresos
Aumento del precio del producto	Sostenimiento del precio del producto
	Programas de compensación
Promoción de ventas	Promoción de ventas
	Aportaciones de capital
Medidas comerciales	Medidas comerciales
Varias/Sin especificar	Varias/Sin especificar
Medidas para reducir el esfuerzo de pesca	Programas de reducción de capacidad pesquera
Medidas de ordenación y reglamentación	Ciencia y ordenación pesqueras

40. Los expertos no asignaron sus respectivas categorías a ninguno de los conjuntos de subvenciones. Sin embargo, la mayoría de las subcategorías encajan en general en los Conjuntos 1 y 2.

IMPACTO DE LAS SUBVENCIONES EN LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Conocimientos actuales sobre la naturaleza y magnitud del impacto de las subvenciones sobre los recursos

41. Un examen de la literatura muestra varios intentos de categorizar la amplia diversidad de las subvenciones actualmente existentes. Entre ellos, el estudio de la OCED⁸ sobre las transferencias financieras gubernamentales enumera varias subvenciones por países y gastos realizados. Asimismo, Price WaterhouseCoopers realizó un estudio de subvenciones para la APEC⁹, que

⁸ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

⁹ Cooperación Económica en Asia y el Pacífico.

enumera también subvenciones por países, juntamente con sus gastos. Sin embargo, pocos estudios han intentado vincular cuantitativamente el valor de las subvenciones con el efecto sobre las poblaciones ícticas. Esta deficiencia sigue constituyendo un inconveniente que habría que abordar en futuras investigaciones.

42. En sus deliberaciones, los expertos convinieron en que las subvenciones no contribuyen inevitablemente al agotamiento de los recursos. Tampoco son por sí mismas ni buenas ni malas. Los efectos de las subvenciones en la sostenibilidad de los recursos se crean a causa de los cambios que inducen en los costos o ingresos. Los costos pueden incluir el costo de insumos variables o los costos de inversión en nueva tecnología o en capacidad productiva adicional.

43. Los efectos de las subvenciones dependerán de la medida en que se controla el esfuerzo de pesca. Cabría esperar que no aumente el esfuerzo y, por lo tanto, las capturas en el caso en que una pesquería esté ordenada de tal forma que el esfuerzo o el producto estén perfectamente limitados. En el caso de la limitación del producto, por ejemplo, habrá repercusiones en la economía de la pesquería, pero no, por definición, en el recurso. Si hubiera un control perfecto del esfuerzo, el efecto de la subvención sobre la sostenibilidad mediante aumentos de capital o trabajo o de eficiencia se contrastarían con una reducción compensatoria del esfuerzo.

44. Se analizaron varias categorías de subvenciones. Cada categoría se examinó sólo para situaciones de agotamiento completo o sobreexplotación de pesquerías con controles imperfectos del esfuerzo y no para situaciones de poblaciones ícticas subutilizadas o para casos en que el esfuerzo está perfectamente restringido.

45. Hubo consenso en que en muchos, si no en la mayoría, de los regímenes de ordenación del mundo real, las subvenciones a la pesca tienden a dar como resultado un aumento del esfuerzo de pesca. Aunque la teoría económica, y estudios de modelación, predicen esto con bastante firmeza, es difícil encontrar pruebas empíricas directas. Por consiguiente, aunque podemos anticipar que puede preverse con cierta confianza la dirección de cualquier impacto, no se puede, con los conocimientos actuales, estimar la magnitud relativa de los efectos en una determinada situación.

46. No obstante, la dirección del impacto de algunas subvenciones sobre la sostenibilidad es imposible de determinar en abstracto. Por ejemplo, los programas de desmantelamiento de barcos ejercerán en general un efecto positivo en la sostenibilidad. Sin embargo, si el programa de recompras no tiene restricciones sobre la utilización que puede hacerse de los fondos de las recompras, este dinero podrá reinvertirse en la pesca. De esta forma, se puede incrementar la capacidad pesquera y quedar anulada la finalidad de la actividad de desmantelamiento. Sin una descripción detallada de tales programas, es imposible determinar la dirección del impacto.

47. Los expertos sugieren que, si se dispone de datos, hay tres enfoques para calcular el impacto de una subvención en la sostenibilidad de una población íctica.

- creación de modelos matemáticos dinámicos utilizando datos pesqueros reales;
- estimación econométrica de la relación basada en datos de series cronológicas, intersectoriales o agrupados; y
- modelos cualitativos simples.

48. Los dos primeros enfoques requieren datos similares. La estimación de los correspondientes parámetros y relaciones funcionales exige abundantes datos de series cronológicas, intersectoriales o agrupados. En cambio, el tercer enfoque, cuyo objeto es ofrecer una orientación básica y evaluaciones cualitativas preliminares de los impactos de las subvenciones, requiere solamente información para comprender el funcionamiento y la estructura de las variables determinantes.

49. En cuanto a los recursos necesarios para los enfoques/métodos arriba señalados, estos varían según las necesidades específicas y la utilización práctica de los análisis resultantes. Las dos primeras categorías proporcionan resultados cuantitativos y más información que modelos cualitativos que puedan centrarse en categorías sencillas, pero fundamentales, que expliquen las tendencias mundiales en las relaciones causa-efecto de las subvenciones sobre la sostenibilidad.

50. Además, aunque se examinaron tres enfoques económicos diferentes para la medición y estimación de los impactos, los expertos consideraron que se necesitarían estudios para reflejar más estrictamente las situaciones reales del mundo. En particular, esto entrañaría la comparación de los impactos diferenciados obtenidos con los modelos bioeconómicos dinámicos, (1) en una combinación de diferentes medidas de ordenación pesquera (medidas técnicas y relacionadas con los insumos y productos), y (2) en distintos regímenes de ordenación institucional (a nivel local, nacional e internacional).

51. La elaboración de modelos y el análisis de los impactos de las subvenciones sobre los recursos debería incorporar indudablemente las incertidumbres inherentes al estudio de las pesquerías marinas.

52. Para el análisis de las subvenciones, es fundamental la capacidad de localizar y describir sus efectos, en primer lugar, en los cambios en los costos e ingresos y, por consiguiente, en los beneficios. En segundo lugar, localizar y describir los efectos que los cambios en los beneficios provocan en los cambios en el esfuerzo y, en tercer lugar, localizar y describir los efectos que los cambios en el esfuerzo causan en el estado de la población, medida por los cambios en la biomasa.

53. Los métodos para medir el impacto de las subvenciones en la sostenibilidad pueden ser diferentes según las regiones y tipos de pesquerías (p.e. artesanales, costeras o de altura) y pueden depender del contexto pesquero y de la disponibilidad de datos.

54. Para derivar una medida o conjunto de medidas adecuados con los que evaluar el valor de las distintas subvenciones, se necesitarían más investigaciones. Sin embargo, los expertos consideraron que un método viable podría consistir en la estimación de la reducción porcentual efectiva en la inversión o en los costos de los insumos, o el incremento efectivo de los precios del producto, que provocaría la subvención. En algunos casos, dicha medida sería relativamente fácil de calcular, por ejemplo, en el caso de donaciones de capital, mientras que en otros, sería más difícil, como, por ejemplo, en los programas gubernamentales de investigación y desarrollo. Dicha medida *relativa* facilitaría la comparación de las diferentes subvenciones y de las subvenciones en las distintas pesquerías y países.

55. Los expertos compilaron una lista de subvenciones con dos categorías. Los principales desgloses se relacionan con los efectos de las subvenciones en los costos e ingresos. Estas clasificaciones muestran si la subvención reduce el costo, aumenta el costo, incrementa los ingresos o produce un efecto indeterminado. Dentro de estas clasificaciones, son funcionales las subcategorías organizadas según la función lógica que desempeña la subvención en la economía pesquera. Tales subclasificaciones son generalmente homogéneas, en cuanto que las subvenciones específicas en una subclase suelen tener efectos económicos similares, inclusive sus efectos sobre las poblaciones ícticas.

56. Las subvenciones que se prevé tendrán un efecto negativo en la sostenibilidad de la población íctica se clasificaron con arreglo a su efecto negativo potencial previsto. La Prioridad 1 indica que el grupo considera que las subvenciones tienen el mayor efecto negativo en la

sostenibilidad y deben ser objeto de un análisis y examen ulteriores por parte de los responsables de las decisiones (véase el Cuadro 2).

57. Cada una de las clasificaciones de las subvenciones a las que se asignó la Prioridad 1 están incluidas en las Subvenciones del Conjunto 2.

58. Futuros estudios deberían examinar el efecto potencial de las subvenciones en:

- el desarrollo tecnológico y la adopción de artes selectivos por tallas y especies,
- el diseño y la adopción de artes que protejan el hábitat,
- el fomento de tecnologías de intensificación del reclutamiento, y
- el fomento de la utilización favorable de ecosistemas costeros críticos (p.e., tierras húmedas, manglares, estuarios, lagunas y lechos de zosteras marinas y de tierras húmedas) que son pertinentes para la pesca.

59. Tales estudios deberán, si es posible, comparar los impactos diferenciados obtenidos con modelos bioeconómicos dinámicos en combinaciones de distintas medidas de ordenación pesquera y en distintos regímenes de ordenación institucional.

IMPACTO DE LAS SUBVENCIONES EN EL COMERCIO DE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS

60. Los expertos consideraron que, como cuestión introductoria, sería útil considerar lo que se entiende por "efectos sobre el comercio" de las subvenciones. En sentido amplio, se podría concluir que las subvenciones tienen un efecto sobre el comercio siempre que ejercen un impacto en el volumen de los productos pesqueros que atraviesan las fronteras internacionales, sobre los precios a que se comercializan tales productos o sobre alguna combinación de ambas cosas. Sin embargo, en términos más prácticos, los expertos partieron de la hipótesis de que el Comité de Pesca de la FAO estaba interesado primordialmente en el estado de los conocimientos sobre la medida en que los productores de un determinado país pueden mejorar su posición en relación a las industrias competidoras de otros países, como consecuencia de las subvenciones, ya sea mediante un aumento de las exportaciones o por el desplazamiento de las importaciones.

61. Los expertos señalaron que, expresándolo en términos profanos, cabría esperar que las subvenciones pesqueras influyan en el comercio principalmente cuando reducen los costos o incrementan los ingresos para los productores, permitiéndoles así incrementar su parte de mercado en el mercado de exportación o interno, u ofrecer su producto a un precio más bajo, en relación con la situación en que se encontrarían de no producirse la intervención del gobierno. Por consiguiente, los expertos consideraron que, cuando se trata de evaluar los efectos potenciales en el comercio causados por los distintos tipos de subvenciones, sería útil considerar en qué medida las subvenciones causan tales efectos de incremento de ingresos o reducción de costos.

62. No obstante, los expertos consideraron que la medida en que tales efectos de costos o ingresos influyen efectivamente en el comercio dependería ciertamente de cualesquiera condiciones asociadas con las subvenciones. Por ejemplo, las subvenciones podrían estar condicionadas por la aceptación voluntaria de prácticas pesqueras ecológicamente apropiadas y limitarse a compensar los costos relacionados con tales técnicas. Además, distintos factores podrían influir en la medida en que los costos menores o ingresos mayores ejercen efectos en el comportamiento de los pescadores. Por ejemplo, cuando los productores están sujetos a limitaciones de capturas efectivas y plenamente utilizadas, las subvenciones que reducen costos o incrementan ingresos pueden incrementar

Cuadro 2. Subvenciones y su efecto sobre la sostenibilidad de los recursos pesqueros

Clasificación de las subvenciones	Categoría de la Subvención	Efecto sobre la <u>sostenibilidad</u>	Prioridad para <u>el análisis</u>
REDUCCIÓN DE COSTOS			
Ampliación de capital	Subsidios para comprar barcos nuevos o viejos, o para modernizarlos. Subsidios para establecer empresas mixtas internacionales. Contribuciones compensatorias para inversiones del sector privado. Programas de infraestructura no específicamente destinados para la pesca.	Negativo	1
Reducción de costos de mano de obra	Pagos de sostenimiento de ingresos, seguro de desempleo y garantía de ingresos. Programas sanitarios específicos para la pesca financiados por el gobierno. Pagos de socorros por catástrofes a los pescadores. Subsidios a pesquerías pequeñas y ayuda directa a participantes en pesquerías específicas. Programas de apoyo para vacaciones	Negativo	2
Diversas reducciones de costos	Pagos a gobiernos extranjeros para conseguir acceso a caladeros. Infraestructura específica de pesca. Pago para reducir costos de contabilidad. Subvenciones para transporte. Suministro de servicios de cebo. Donaciones para equipo de seguridad. Desarrollo de artes.	Negativo	2
Exenciones y aplazamientos de impuestos	Exenciones de impuesto de combustible para barcos de motor. Exenciones de impuestos de ventas. Deducciones especiales del impuesto sobre la renta para los pescadores. Exenciones de impuestos para la pesca en alta mar. Programas de aplazamiento de impuestos. Bonificación fiscal de las inversiones	Negativo	1
Préstamos y seguros	Préstamos en condiciones de favor (tipo de interés y períodos de amortización). Garantías gubernamentales de préstamos bancarios. Programas de seguros para pescadores o seguros subvencionados. Préstamos para pequeñas empresas.	Negativo	2
Intervenciones en el mercado	Reducción de los recargos de organismos gubernamentales. Ventas de productos a los pescadores a precio inferior al del mercado	Negativo	2
Ciencia y ordenación pesqueras	Programas de cría y hábitat de peces. Acceso a los recursos gratuito o a precio inferior al del mercado. Costos no recuperados de la ordenación pesquera. Transferencia de tecnología. Investigación y desarrollo financiados por el gobierno. Compilación, análisis y difusión de información. Pesca exploratoria y desarrollo de artes. Fomento de la pesca, incluido apoyo para arrecifes artificiales. Investigaciones sobre pesca en alta mar. Mejora del entorno de la comunidad pesquera	Positivo	
AUMENTO DE BENEFICIOS			
Sostenimiento de precios	Pagos de sostenimiento de precios a los pescadores	Negativo	1

Programas de compensación	Compensación por vedas o reducciones estacionales. Compensación por daños a poblaciones ícticas. Programas de compensación por conflictos de artes. Apoyo general de socorros en catástrofes	Negativo	2
Aportaciones de capital por los gobiernos		Negativo	2
Promoción de ventas	Programas de promoción de mercados. Promoción y desarrollo de la pesca	Negativo	3
Asuntos exteriores	Aranceles y cuotas arancelarias. Cuotas de importación. Prohibiciones de desembarques. Prohibiciones de inversiones directas extranjeras	Negativo	3
AUMENTO DE COSTOS			
Reglamentos	Reglamentos de insumos y productos. Limitaciones de artes, tecnología y barcos. Reglamentos ambientales. Protección de zonas marinas. Legislación laboral	Positivo	
SIN ESPECIFICAR			
Reducciones de factores	Pagos por desmantelamiento de barcos. Subvenciones para rescates y retiro de licencias, permisos y cuotas. Subvenciones para retiro temporal de barcos pesqueros	Positivo	
Ciencia y ordenación pesquera	Apoyo para la ordenación de base comunitaria. Apoyo a órganos de desarrollo regionales. Apoyo para organizaciones de productores		
Cooperación pesquera internacional			
Programas de ajuste	Readiestramiento de pescadores para otras industrias. Programas de desarrollo regional	Positivo	
Programas generales que afectan a la pesca	Programas de subvenciones para otras industrias que afectan a la pesca. Programas sociales (sistemas sanitarios nacionales, educación pública)		
Intervención en el mercado	Regímenes de los tipos de cambio		

simplemente los ingresos de los productores sin influir en el volumen de producción o en los precios cobrados. Por último, e importante, los expertos recordaron que, en la medida en que las subvenciones provocan prácticas pesqueras insostenibles, podrían causar a largo plazo el agotamiento de la población y el consiguiente descenso de la producción y las exportaciones.

63. Los expertos observaron que determinadas subvenciones tienen por objeto expresamente influir en el comercio. Por ejemplo, una donación o exención de impuesto sobre la renta condicionadas al rendimiento de las exportaciones podrían reducir los costos e incrementar los beneficios exclusivamente en relación con los bienes exportados, lo que probablemente entrañaría el efecto de incrementar las ventas de exportación y/o de reducir los precios de las exportaciones. Sobre la base de las limitadas pruebas empíricas de que dispusieron los expertos - en particular el estudio del APEC - no parecía que estos tipos de subvenciones fueran muy predominantes en el sector pesquero. Sin embargo, los expertos tuvieron plena conciencia de las limitaciones de la información disponible.

64. Por supuesto, la medida del impacto de las subvenciones sobre el comercio dependerá no sólo de la naturaleza de las subvenciones, sino también de su predominancia en términos de su frecuencia y su magnitud. Por ejemplo, determinados tipos de subvenciones podrían ejercer un impacto potencialmente importante, pero no se utilizan de forma generalizada. Al mismo tiempo, una subvención podría ser de uso general, pero tener un bajo valor en relación con el valor general de la captura en cuestión. Cuando se examinan los tipos de subvenciones sobre los que estaría justificado un análisis ulterior, podría ser útil tener en cuenta tanto el impacto potencial de los tipos diferentes de subvenciones como su prevalencia/valor relativo.

Conocimientos actuales sobre la naturaleza y magnitud del impacto de las subvenciones en el comercio

65. A efectos de esta sección, las subvenciones pueden:

- i. *reducir el costo de inversiones*: tales como subsidios para la compra de embarcaciones, préstamos favorables para la inversión en nueva tecnología.
- ii. *reducir el precio relativo de los insumos*: como la reducción del impuesto sobre el combustible, el precio del acceso, pagos por empleo móvil.
- iii. *aumento de los precios del producto*: como sistemas de cuotas de importación y sostenimiento de precios.
- iv. *reducir el esfuerzo de pesca*: como el desmantelamiento de barcos, el readiestramiento de pescadores.
- v. *incluir medidas de ordenación y reglamentación*: como límites de capturas y reglamentación ambiental.

66. Aunque las categorías indicadas corresponden exactamente a las estimaciones cuantitativas disponibles de las subvenciones, es posible, no obstante, identificar las categorías más significativas. El estudio reciente de la OCDE (2000) calcula que el 77 por ciento de las transferencias (señalando que el estudio de la OCDE no incluía el sostenimiento de los precios de mercado, concesiones fiscales, apoyo a la construcción naval y gastos de gobiernos regionales/locales) se gastó en la prestación de servicios generales como investigaciones pesqueras, obligación del cumplimiento, ordenación, fomento e infraestructura. Las subvenciones para infraestructura y ordenación son las categorías más importantes en las economías de la APEC (APEC, 2000). En el estudio de Milazzo (1998), la proporción de las subvenciones para infraestructura y ordenación es aproximadamente igual a la de las subvenciones no presupuestadas. Resumiendo, parece que la categoría 5 representa la mayor parte de las subvenciones.

67. Teniendo en cuenta estas categorías, es posible extraer algunas conclusiones sobre la capacidad actual de analizar y derivar conclusiones cualitativas acerca de los efectos de las subvenciones sobre el comercio. Se considera que los modelos de ordenación y políticas pesqueras están lo suficientemente bien desarrollados como para proporcionar una base sólida para:

- comprender los mecanismos mediante los cuales actúan las subvenciones;
- ofrecer una base para extraer conclusiones cualitativas sobre los impactos de las subvenciones; y
- ofrecer hipótesis para la investigación empírica.

68. Aunque existen instrumentos analíticos apropiados, el conocimiento actual de la magnitud de los efectos de las subvenciones en el comercio pesquero es bastante limitado. No sólo han sido limitadas las aplicaciones de los instrumentos analíticos apropiados a los datos existentes, sino también hay grave carencia de datos cualitativos y cuantitativos sobre las subvenciones.

Conclusiones

69. Se deduce que:

- Se dispone de una amplia gama de modelos comerciales internacionales para estudiar las categorías expuestas de subvenciones y extraer, en último término, conclusiones cualitativas. La utilización de tales modelos se ha demostrado en muchos estudios.
- Los métodos utilizados para cuantificar las subvenciones varían según los estudios. Se necesita un método transparente y coherente para medir las subvenciones.
- Sigue siendo limitado el conocimiento empírico de la magnitud de los efectos de las subvenciones sobre el comercio.

Recomendaciones

70. Se recomendó que:

- Se necesita información más exacta sobre el número y valor de las subvenciones, con arreglo a las categorías expuestas, para proceder a un trabajo cuantitativo.
- Se necesita compilar conocimientos empíricos sobre los impactos de las subvenciones en el comercio de pescado y productos pesqueros.

Estrategia para adquirir un conocimiento mejor del impacto

71. En el Cuadro 3 se muestra una evaluación para investigaciones ulteriores. Es evidente que es prioritario el estudio de los tipos de subvenciones que provocan reducciones de costos o aumentos de ingresos y, por lo tanto, tienen potencial para influir en la producción, volumen y precios, con los consiguientes efectos sobre el comercio. En algunos casos, programas concretos entrarán en las categorías de subvenciones que reducen costos o incrementan ingresos, tales como exenciones de impuestos sobre combustibles o el suministro de servicios de cebos, pero los estudios no indican que tales subvenciones sean cuantitativamente importantes. Es igualmente probable que influyan en los costos distintos programas que rebajan los costos de inversión, tales como subsidios o préstamos para la adquisición de embarcaciones y equipo.

72. Los estudios sugieren que una parte muy considerable de los recursos gubernamentales se destina a la prestación de servicios de ordenación e infraestructura. La prestación de tales servicios a un costo inferior a su costo de oportunidad puede ejercer efectos comerciales importantes y, por lo

tanto, merecer un estudio ulterior. Se destinan grandes gastos a reducir el esfuerzo de pesca, pero se sabe poco sobre su impacto efectivo en el esfuerzo y el comercio.

Cuadro 3: Evaluación de prioridades

Categoría	Prioridad
Reducir el costo de inversión	Media
Reducir el precio relativo de los insumos	Alta
Aumentar los precios de los productos	Media
Medidas para reducir el esfuerzo de pesca	Alta
Medidas de ordenación y reglamentación	Alta

Metodologías

73. Con respecto a las metodologías:

- Deberían realizarse trabajos empíricos mediante el establecimiento de un proceso lógico que vincule, en sentido funcional, la subvención con los costos/beneficios y las corrientes comerciales.
- La teoría general del comercio internacional deberá aplicarse a los problemas especiales del comercio pesquero.
- Deberá analizarse la magnitud de los efectos de las subvenciones sobre el comercio dentro del contexto de modelos de equilibrio general tanto parciales como aplicados. El análisis deberá examinar los efectos sobre el comercio tanto regional como mundial. Estos modelos ofrecerán una indicación de la importancia relativa de las subvenciones y sus impactos sobre el comercio y las pautas comerciales.
- Suponiendo que se disponga de datos suficientes, deberá utilizarse la elaboración de modelos econométricos para establecer una relación causal entre una categoría de subvenciones y efectos observables en el comercio.

Conclusiones

74. La conclusión fue:

- Los conocimientos actuales sobre la magnitud de las subvenciones y su impacto sobre el comercio son limitados.

Recomendaciones

75. Se recomendó que:

- La investigación debería proceder de forma eficaz en función del costo y coherente.
- Debería proporcionarse la plataforma teórica mediante modelos convencionales de la economía pesquera adaptados específicamente para examinar las cuestiones del comercio pesquero.
- La estrategia de la investigación - incluyendo modelos dinámicos aplicados de la pesca y el comercio y la elaboración de modelos econométricos - debería orientarse a actividades que tengan potencialmente una "proporción de efectos en el comercio a efectos en los gastos" relativamente grande.

APROBACIÓN DEL INFORME

76. El informe fue aprobado el 1 de diciembre de 2000.

APÉNDICE A

Programa y calendario

Martes, 28 noviembre: 09.30 – 12.30

1. **INAUGURACIÓN DE LA CONSULTA**
(I. Nomura, Subdirector General, Departamento de Pesca)
2. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE**
3. **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REUNIÓN**
(U. Wijkstrom; Secretario Técnico)
4. **APROBACIÓN DEL PROGRAMA**
5. **EXAMEN DE LAS CUESTIONES:**
 - definición de subvenciones (presentación y debate)
 - categorización de las subvenciones (presentación y debate)
 - impacto sobre los recursos (presentación y debate)
 - impacto sobre el comercio (presentación y debate)

Martes, 28 noviembre: 14.00 – 17.30

5. **EXAMEN DE LAS CUESTIONES (Continuación)**

Miércoles, 29 noviembre: 09.00 – 12.30

5. **EXAMEN DE LAS CUESTIONES (Continuación)**
6. **ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

Grupo A: definición y categorías de subvenciones

Grupo B: efectos de las subvenciones pesqueras sobre los recursos

- i. conocimientos actuales de la magnitud de los efectos
- ii. medición del impacto
- iii. magnitud probable del impacto por categorías de subvenciones

Grupo C: impacto sobre el comercio

- i. conocimientos actuales de la magnitud de los efectos
- ii. medición del impacto
- iii. magnitud probable del impacto por categorías de subvenciones

Miércoles, 29 noviembre: 14.00 – 17.30

- 7. GRUPOS DE TRABAJO EN REUNIÓN**
(final de la tarde: informes sobre los progresos en la plenaria)

Jueves, 30 noviembre: 09.00 – 12.30

- 7. GRUPOS DE TRABAJO EN REUNIÓN**
(final de la mañana: informes sobre los progresos en la plenaria)

Jueves 30 noviembre: 14.00 – 17.30

- 7. GRUPOS DE TRABAJO EN REUNIÓN**
(final de la tarde: informes sobre los progresos en la plenaria)

Viernes 1 diciembre: 09.00 – 12.30

- 8. EXAMEN DEL PROYECTO DE INFORME (PLENARIA)**

Viernes 1 diciembre: 14.00 – 17.30

- 9. APROBACIÓN DEL INFORME**

APÉNDICE B

Lista de documentos

- | | |
|---|---|
| FI:EIRF/2000/1 | Programa provisional |
| FI:EIRF/2000/2 | Subsidies and the Fisheries Sector; facilitating the international discussion |
| FI:EIRF/2000/Inf. 1 | List of Documents |
| FI:EIRF/2000/Inf. 2 | List of Participants |
| FI:EIRF/2000/Inf. 3 | Subsidies for Fisheries: a review of concepts |
| FI:EIRF/2000/Inf. 4 | Estimating fisheries subsidies and their impact on sustainability of fish resources: dealing with dynamics, risk and uncertainty |
| FI:EIRF/2000/Inf. 5 | A Review of Published Estimates of Public Sector Subsidies to the Fishery Sector and Their Impact on Trade in Fish and Fish Products |
| FI:EIRF/2000/Inf. 6 | Review of Methodologies Used to Assess Trade-Distorting Impact of Subsidies to the Fishery Sector |
| FI:EIRF/2000/Inf. 7 | Prospecto |
| FI:EIRF/2000/Documents made available 1 | |
| | Policy for Development Assistance in the Fisheries Sector of Sri Lanka
Ministry of Fisheries and Aquatic Resources Development Maligawatta Secretariat,
Sri Lanka
(Presentado por el Gobierno de Sri Lanka) |
| FI:EIRF/2000/Documents made available 2 | |
| | Tariff Problems in the Fishing Industry - Note for the Danish Ministry of Food, Agriculture
and Fisheries
(Presentado por el Gobierno de Dinamarca) |
| FI:EIRF/2000/Documents made available 3 | |
| | Subsidies to the Norwegian Fishing Industry - An Update
(Presentado por el Gobierno de Noruega) |
| FI:EIRF/2000/Documents made available 4 | |
| | WTO Committee of Trade and Environment - Reports of meetings and national
submissions (February 1999 to October 2000) |
| FI:EIRF/2000/Documents made available 5 | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Management Costs in Fisheries and Their Recovery: Some Principles (Rögnvaldur Hannesson) • Note on the costs of fisheries administration (Stig Starheim/Jørn Krog) • The costs of general services in the fishing industry of Norway - 1998
(Facilitado por el Gobierno de Noruega) |

FI:EIRF/2000/Documents made available 6

Government Financial Transfers to Fishing Industries in OECD Countries

FI:EIRF/2000/Documents made available 7

Study Into the Nature and Extent of Subsidies in the Fisheries Sector of APEC Members Economies - CTI 07/99T Draft Report - End Module 4 Synthesis.

By PricewaterhouseCoopers (Fisheries Working Group - Asia Pacific Economic Co-operation (APEC))

FI:EIRF/2000/Documents made available 8

Fisheries Subsidies, Overfishing and Trade. By Gareth Porter

Environment and Trade 16 –UNEP (United Nations Environment Programme)

FI/EIRF/2000/Documents made available 9

Transition to Responsible Fisheries - Economic and Policy Implications (OECD)

FI/EIRF/2000/Documents made available 10

Subsidies in World Fisheries - A Reexamination. By Matteo Milazzo (World Bank Technical Paper)

FI/EIRF/2000/Documents made available 11

Overcapacity, Overcapitalisation and Subsidies in European Fisheries. Edited by A. Hatcher and K. Robinson, Centre of the Economics and Management of Aquatic Resources - CEMARE - University of Portsmouth.

APÉNDICE C

Lista de participantes

1. Presidente

SUTINEN, Jon G. Mr.
Professor
University of Rhode Island
Kingston, RI 02881, USA
Tel. 1 401 874 4586
Fax: 1 401 782 4766
E-mail: Jsutinen@uri.edu

2. Expertos

AGÜERO NEGRETE, Max F. Mr.
Economista
Centro Inter-Americano para el Desarrollo de
Ecosistemas
Casilla 27016, Santiago, CHILE
Tel. 562-2024504
Fax: 562-2021142
E-mail: centro@icsed.org

HATCHER, Aaron Charles Mr.
Professor
19 North Road, Petersfield
Hampshire GU32 2AX, UK
Tel. 44 1730 233 568
Fax: 44 23 9284 4037
E-mail: aaron.hatcher@port.ac.uk

KREIER, Jesse Mr.
Counsellor and Chief Legal Officer
Rules Division, WTO Secretariat
154 Rue de Lausanne, 1211 Geneva 21
SWITZERLAND
Tel: (41-22) 739-5482
Fax: (41-22) 739-5620
E-mail: jesse.kreier@wto.org

KURONUMA, Yoshihiro Mr.
Associate Professor
School of Social Information Studies
Otsuma Women's University
2-7-1 Karakida, Tama-shi,
Tokyo, 206-8540, JAPAN
E-mail: sbt@otsuma.ac.jp

MESKI, Driss Mr.
Economist
Directorate of Cooperation and Legal
Affaires
Ministry of Fisheries
B. P 476, Agdal, Rabat,
MOROCCO
Tel. 212-7 688198
Fax. 212-7 688194
E-mail: meski@mp3m.gov.ma

SCHRANK, William E. Mr.
Professor
Department of Economics
Memorial University, St. John's,
Newfoundland, CANADA A1C 5S7
Tel. 709-576-1957
Fax: 709-738-1305
E-mail: wschrank@morgan.ucs.mun.ca

SEIJO, Juan Carlos Mr.
Profesor
Universidad Marista de Mérida
Calle 57 No. 336 entre 44 y 46
Villas la Hacienda
Mérida, 97119, Yucatán, MEXICO
Tel. 52-99 441 956
E-mail: jseijo@cemaes.marista.edu.mx

SHARP, Basil Milson H. Mr.
Professor
Dept. of Economics
University of Auckland
PB 92019 Auckland
NEW ZEALAND
Tel. 64-9 373 75 99
Fax: 64-9 373 74 27
E-mail: b.sharp@auckland.ac.nz

TAPSCOTT, Christopher P. G. Mr.
Professor
Faculty of Economic and Management
Sciences, University of Western Cape
6 Ross Rd, Rondendbosch 7700
Cape Town
SOUTH AFRICA
E-mail: gmelck@iafrica.com

VASSDAL, Terje Mr.
 Professor
 University of Tromsø
 N-9037 Tromsø
 NORWAY
 Tel. 47-77 64 55 58
 Fax: 47-77 64 60 20
 E-mail: terje.vassdal@nhf.uit.no

ZHANG, Xiang-Guo Mr.
 Professor
 College of Economics and Trade
 Shanghai Fisheries University
 334 Jun Gong Road
 Shanghai, 200090, CHINA
 Tel. 86-21 65 71 03 07
 Fax: 86-21 65684287
 E-mail: xgzhang@shfu.edu.cn

Secretaría de la FAO

WIJKSTROM, Ulf. N.
 Secretario Técnico
 Jefe, Servicio de Planificación del Desarrollo
 Dirección de Políticas y Planificación
 Pesqueras

GUMY, Angel
 Oficial Superior de Planificación Pesquera
 Servicio de Planificación del Desarrollo
 Dirección de Políticas y Planificación
 Pesqueras

BRENNAN, Patricia
 Secretaria
 Servicio de Planificación del Desarrollo
 Dirección de Políticas y Planificación
 Pesqueras

MERCADO, Elizabeth
 Secretaria
 Servicio de Planificación del Desarrollo
 Dirección de Políticas y Planificación
 Pesqueras

APÉNDICE D

Declaración Inaugural del Sr. Ichiro Nomura, Subdirector General Departamento de Pesca

Tengo el placer de darles la bienvenida a Roma y agradecerles el haber aceptado nuestra invitación a participar en la Consulta de Expertos de la FAO sobre Incentivos Económicos y Pesca Responsable.

Desearía, ante todo, explicar por qué la FAO se preocupa de los incentivos económicos y pesca responsable. El concepto y la aplicación de la pesca responsable es un desafío que la comunidad internacional insta de forma unánime e inequívoca a afrontar a todos los interesados en la pesca, incluida la FAO. Como ustedes saben, la pesca responsable se ha planteado desde distintas perspectivas. Sin embargo, la mayor parte de los debates se han realizado desde un punto de vista institucional, como es la necesidad de fortalecer la ordenación y aplicación de normas internacionales sobre las actividades pesqueras.

No obstante, como la pesca es esencialmente una actividad económica, todos sabemos que, si no se afrontan sus aspectos económicos, no se podrá alcanzar la meta de la pesca responsable en un mundo real. Para hacer de este tema el objeto de un debate de política tendremos que analizar, de forma coherente y sistemática, los incentivos económicos para la pesca y sus impactos sobre el medio ambiente, en este caso, la sostenibilidad de los recursos pesqueros, y sobre otras actividades económicas, especialmente el comercio. Aunque, en el pasado, quienes han analizado este tema han sido especialistas individuales y otros órganos internacionales, la FAO no lo ha hecho de forma sistemática y colectiva, pese a que es la más adecuada para afrontar cuestiones pesqueras mundiales. Es ésta exactamente la razón por la que la FAO se preocupa de la cuestión y por la que se le ha pedido que la afronte.

¿Por qué se les ha llamado a Roma?

El debate político sobre los incentivos – o subvenciones – económicos está a punto de estancarse. Muchos de los observadores del sector pesquero consideran que la estructura de incentivos económicos no es correcta ni óptima y a veces se modifica por la intervención directa del estado. Consideran que estas intervenciones contribuyen al exceso de capacidad pesquera, amenazando con ello los recursos pesqueros; se considera asimismo que tales intervenciones provocan un efecto de distorsión en el comercio.

Otros defienden que la intervención gubernamental, en este caso las subvenciones a la pesca, constituye sólo una parte de los muchos factores que contribuirían a la insostenibilidad de la pesca y a la distorsión del comercio. Aunque deberían reducirse o eliminarse algunas subvenciones, hay muchas que son indispensables para la integridad económica y social de las comunidades pesqueras. Y lo que es más importante, defienden, es la ordenación responsable de las operaciones pesqueras.

Por otra parte, tampoco hay ningún consenso sobre lo que es una subvención y sobre lo que no lo es. Y existen pocos conocimientos empíricos sobre los efectos exactos de los distintos tipos de subvenciones que se proporcionan al sector. Pero parece haber un consenso en que es preciso tener más conocimientos para poder avanzar en el debate político.

Para progresar, el debate político tiene que basarse en los conocimientos y experiencia de la comunidad académica.

Los responsables de las políticas pesqueras desean aprender de ustedes:

- lo que es una definición útil y viable;
- lo que conocemos efectivamente sobre el impacto de distorsión en el comercio, si lo hay, causado por las distintas categorías de subvenciones y cómo podemos aprender más de forma práctica y asequible;
- lo que sabemos efectivamente sobre el impacto, si lo hay, de las subvenciones sobre los recursos acuáticos vivos y cómo aprender más de forma práctica y asequible

Estas preguntas necesitan respuestas de significado y uso práctico. Esperamos que ustedes nos las den.

Para llegar a respuestas pragmáticas tienen que adoptar ustedes una actitud de conciliación. Las respuestas viables, aceptables y realistas de uso práctico no nos permitirán emplear el mejor procedimiento científico en todos los casos. Pero su compensación por no ceñirnos sólo al rigor científico será su aportación a la solución de un problema que es de gran importancia para mucha gente de todo el mundo.

Espero firmemente que tengan ustedes éxito y que el viernes por la tarde se hallen unidos en la aprobación del informe de la Consulta de Expertos. Un informe pragmático, aprobado unánimemente por ustedes 12, será una señal muy fuerte para la comunidad pesquera mundial.

Sus recomendaciones se someterán al Comité de Pesca (COFI) de la FAO en su reunión de febrero del año próximo. Se pedirá al COFI que sugiera cuál será la función del Departamento de Pesca de la FAO en los trabajos futuros relacionados con las subvenciones en el sector pesquero.

Les doy las gracias de nuevo por haber dedicado su tiempo a compartir sus conocimientos técnicos con nosotros.

Les deseo toda clase de éxitos.

APÉNDICE E

Prospecto

ANTECEDENTES

1. En el contexto de un debate internacional reciente, los miembros de la FAO están examinando la función de las subvenciones o incentivos económicos en relación con cuestiones del comercio internacional, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. La función de las subvenciones en el sector pesquero es objeto de atención creciente por parte tanto de los gobiernos como de la sociedad civil, debido a los efectos probablemente negativos que algunas subvenciones causan en el comercio de pescado y productos pesqueros y en la sostenibilidad de los recursos acuáticos vivos. Las subvenciones en el sector pesquero pueden ser uno de los factores que contribuyen al exceso de inversión en la pesca, así como una de las causas de distorsión del comercio pesquero internacional. Existe un fuerte interés entre los estados miembros para comprender mejor si las subvenciones afectan a la sostenibilidad de la pesca y al comercio pesquero y de qué modo.
2. En el *Subcomité de la FAO sobre el Comercio Pesquero*¹ y en el *Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera*² se ha pedido a la FAO que compile y difunda información sobre las subvenciones pesqueras a nivel mundial, como base para un ulterior análisis encaminado a comprender su función en relación con el comercio de pescado y productos pesqueros y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.
3. Para que progrese el debate sobre las subvenciones en el sector pesquero, es importante evaluar con cierta precisión los impactos reales de las subvenciones pesqueras. Sin embargo, antes de poder hacerlo sería útil llegar a un consenso sobre el concepto de subvenciones pesqueras y sobre cuáles son los instrumentos económicos, métodos y políticas que deben clasificarse como tales. Por consiguiente, antes de evaluar las repercusiones económicas y sociales de las subvenciones pesqueras, es necesario hacer un examen técnico de los conceptos de subvención y sus modalidades en la pesca.
4. Para cumplir el mandato recibido de los miembros de la FAO, el Departamento de Pesca elaboró un plan de trabajo que aprovecha plenamente los recursos técnicos interdisciplinarios

¹ “Durante el examen del tema 5 del programa, basado en el documento COFI:FT/VI/98/4, el Subcomité observó que la cuestión de las subvenciones es objeto de debate en varios foros, y que la FAO debe encargarse de recopilar a nivel global la información sobre subvenciones. Numerosas delegaciones destacaron que la utilización de subvenciones puede agravar la sobreexplotación de los recursos y distorsionar el comercio; otras, en cambio, subrayaron que las subvenciones pueden ser necesarias en algunos casos, por ejemplo para garantizar el empleo y la seguridad alimentaria.” (Informe de la Sexta reunión del Subcomité del COFI sobre el Comercio Pesquero, párrafo 17)

“Algunas delegaciones declararon que la FAO debería seguir trabajando en la compilación de información sobre las subvenciones. Otras delegaciones sostuvieron que la FAO debería emprender trabajos ulteriores sobre esta cuestión además de la compilación de información. Se informó al Comité de que el Comité de Pesca de la OCDE estaba realizando también trabajos en materia de las transferencias financieras al sector pesquero” (Informe del 23º período de sesiones del Comité de Pesca, párrafo 49).

² “Al elaborar sus planes nacionales para la ordenación de la capacidad pesquera, los Estados deberán evaluar los posibles efectos de todos los factores, entre ellos las subvenciones, que contribuyen al exceso de capacidad en la ordenación sostenible de sus pesquerías, distinguiendo entre factores, entre ellos y las subvenciones, que contribuyen al exceso de capacidad y a la insostenibilidad y aquellos que producen un efecto positivo o son neutrales”. (Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera, párrafo 25).

“Los Estados deberán reducir y eliminar progresivamente todos los factores, entre ellos las subvenciones y los incentivos económicos, así como otros factores que contribuyan, directa o indirectamente, a aumentar excesivamente la capacidad pesquera y a menoscabar consecuentemente la sostenibilidad de los recursos marinos vivos, prestando la debida atención a las necesidades de la pesca artesanal”. (Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera, párrafo 26).

“La FAO, siguiendo las instrucciones de su Conferencia y en la medida especificada en ellas, deberá recopilar toda información y datos pertinentes que puedan servir de base para realizar nuevos análisis destinados a determinar los factores que contribuyen al exceso de capacidad, tales como, entre otros, la falta de control de los insumos y de la producción, métodos de ordenación de pesca insostenibles y subvenciones que contribuyan al exceso de capacidad”. (Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera, párrafo 45).

disponibles dentro del Departamento de Pesca e incluye la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes.

5. Se va a realizar un estudio de las subvenciones en el sector pesquero, que incluye:
 - i. Un examen completo y exhaustivo de los conceptos que se han utilizado para definir las subvenciones pesqueras. Este examen ofrecerá una plataforma conceptual para un debate mundial entre los responsables de las políticas públicas con el fin de llegar a una interpretación compartida de los distintos instrumentos económicos/métodos/políticas del sector público que se denominan subvenciones pesqueras.
 - ii. Un examen de las evaluaciones publicadas de subvenciones del sector público al sector pesquero y de su impacto en la sostenibilidad de los recursos pesqueros.
 - iii. Un examen de las evaluaciones publicadas de subvenciones del sector público al sector pesquero y de su impacto en el comercio de pescado y productos pesqueros.
6. Se celebrará una Consulta de Expertos de la FAO sobre incentivos económicos y pesca responsable, en Roma (en la Sede de la FAO) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2000. Los expertos analizarán los exámenes arriba señalados y otra información pertinente.

OBJETIVO

7. El objetivo principal de la consulta de expertos es evaluar el estado de los conocimientos sobre las subvenciones pesqueras y su impacto probable en el comercio y en la sostenibilidad de los recursos.

ÁMBITO

8. La Consulta de Expertos tiene por objeto hacer que los participantes:
 - lleguen a una interpretación común de qué instrumentos económicos, métodos y políticas se incluyen en el concepto de subvenciones pesqueras;
 - evalúen la necesidad y modalidades de ulteriores investigaciones sobre los efectos en el comercio de las subvenciones al sector pesquero; y
 - evalúen la necesidad y modalidades de ulteriores investigaciones sobre los efectos de las subvenciones al sector pesquero en la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

DOCUMENTACIÓN

9. La FAO ha encargado una serie de documentos que reflejan el objeto de las consultas, los cuales se facilitarán a los participantes en la Consulta de Expertos. Se ofrecerán también en internet a cualquier lector interesado.

PRODUCTO

10. El producto principal que se espera de la Consulta de Expertos es un informe que contenga los resultados, conclusiones y recomendaciones para someterlo al examen del Comité de Pesca de la FAO (COFI) en su 24º período de sesiones que se celebrará en Roma del 26 de febrero al 1 de marzo de 2000.

PARTICIPANTES Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

11. Los participantes en la Consulta de Expertos (aproximadamente 12) asistirán a título personal. Se cursarán invitaciones a personas de reconocida competencia en las disciplinas pertinentes. Se tratará de conseguir un equilibrio interdisciplinario apropiado. Se buscarán representantes de las diferentes regiones del mundo a fin de contar con las distintas tendencias de pensamiento, enfoques y experiencia práctica en materia de subvenciones al sector pesquero.
12. El lugar de celebración será la Sede de la FAO, Roma, Italia.

SECRETARÍA TÉCNICA

13. El Secretario Técnico de la Consulta de Expertos es el Sr Ulf Wijkstrom, Jefe del Servicio de Planificación del Desarrollo Pesquero. Su dirección en la FAO, Roma, es:

FAO, Departamento de Pesca, Despacho F414
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
e-mail: Ulf. Wijkstrom@fao.org
Tel: +39 06 57052156
FAX: +39 06 57056500

La Consulta de Expertos de la FAO sobre incentivos económicos y pesca responsable se reunió en la Sede de la FAO del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2000. La Consulta definió cuatro conjuntos de subvenciones y recomendó que, en futuros debates y análisis sobre subvenciones, se haga referencia a estos «conjuntos de subvenciones». Los expertos llegaron a la conclusión de que los conocimientos empíricos del impacto sobre el comercio y los recursos pesqueros son muy escasos. La Consulta señaló prioridades para seguir investigando sobre los efectos de los subsidios. Con respecto al impacto sobre los recursos pesqueros, se dio prioridad al estudio de las categorías siguientes: expansión de capital, exenciones y aplazamientos de impuestos, y sostenimiento de precios. Con respecto al impacto sobre el comercio, los expertos asignaron prioridad al estudio de las medidas que reducen el precio relativo de los insumos, reducen el esfuerzo de pesca y a la ordenación y reglamentación. Los expertos examinaron también los métodos que serían más adecuados para la realización de estos estudios.

